

RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
Abogado

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ B.
Abogada

ALBERTO BARRIOS PRIETO
Ingeniero Industrial



Rodriguez Madrid & Asociados
NIT. 830.038.010-1

29 38

PATENTES	PATENTS
MARCAS	TRADEMARKS
DERECHOS DE AUTOR	COPYRIGHTS
LICENCIAS DE USO	LICENSING
SOFTWARE	SOFTWARE PROTECTION
REGISTROS SANITARIOS	SANITARY PERMITS
NOMBRES DE DOMINIO	DOMAIN NAMES

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 06001200 00000003 Folios: 13
Fecha (AMH): 2006-03-29 13:51:30
Tramite : 002 PATENTES 0 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref. Expediente No. 06-1200

Patente de Invención "CIERRE CON ROSCA PARA UN RECIPIENTE"

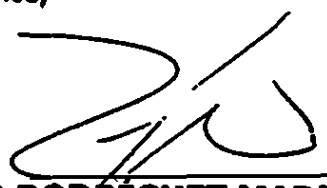
Estimados Señores:

En atención al oficio de requerimiento No. 2839 emanado de ese Despacho, me permito acompañar la siguiente documentación.

1. Arte final en tamaño de 12 x 12 de la figura característica (2 copias)
2. Nuevo capítulo reivindicatorio y descriptivo.
3. Nuevo extracto para efectos de la publicación en la Gaceta.

En consecuencia, ruego a ustedes una vez sea surtida la diligencia que corresponde, ordenar la prosecución del expediente hasta la culminación del proceso.

Atentamente,


" **RODOLFO RODRIGUEZ MADRID**

C.C. No. 3.792.584 de Cartagena

T.P. No. 59.363 del C.S.J.

Anexo: Lo Anunciado.

Cra. 13 No. 32-51 Of. 1018 - Edificio Baviera Torre 3 - Tel.: 340 2423 Telefax: 245 3071
E-mail: rodriguezaso@andinet.com - Bogotá, D.C.

CIERRE CON ROSCA PARA UN RECIPIENTE

Objeto de la Invención

- (01) La presente invención se refiere a un cierre o tapón con rosca para cerrar un recipiente.
- (02) Mas concretamente, la presente invención se refiere a un tapón con rosca que comprende al menos una solapa de retención desprendible, que puede enroscarse o desenroscarse sobre un hilo de rosca exterior perteneciente a un recipiente, a fin de prevenir la manipulación indebida del contenido almacenado en el interior del recipiente.

ESTADO DE LA TECNICA

- (03) Actualmente, se conocen diversos sistemas de precintado adecuados para cerrar un recipiente. Dichos sistemas de precintado tienen por función garantizar la inviolabilidad del contenido almacenado en el recipiente o envase.
- (04) Normalmente, un sistema de precintado incluye una banda de inviolabilidad unida a un tapón o cierre a rosca. Dichas bandas, al igual que los tapones a los que están incorporadas, son cilíndricas y están unidas verticalmente al cuerpo también cilíndrico del tapón o cierre en la parte inferior del mismo y están provistas de diferentes perfiles internos en contrasalida que garantizan, tras el roscado inicial del tapón sobre el cuello roscado del envase, la inviolabilidad del envase y su contenido mediante el alojamiento de los citados perfiles de contrasalida, dispuestos en las bandas de inviolabilidad, por debajo de un anillo circular de diámetro superior al de los perfiles, previsto en el cuello roscado del envase a continuación de la zona de hilo o hilos de rosca, lo que impide su desenroscado sin previamente romper las uniones dispuestas al efecto entre dicha banda y el cuerpo del tapón.
- (05) La efectividad de las diferentes bandas de inviolabilidad existentes incorporadas a tapones o cierres a rosca, se mide al o en el momento de la primera apertura del envase, momento en el que deben presentar la suficiente resistencia para que no permita desenroscar el tapón o cierre sin separar, por rotura, previamente las correspondientes uniones que unen las citadas bandas de inviolabilidad al propio cuerpo del tapón o cierre, lo que determina en función del resultado, evaluar la eficacia que permita al fabricante y al consumidor final confiar o no en un determinado tipo de tapón o cierre cuya inviolabilidad debe ser lo mas evidente posible.
- (06) Sin embargo, este tipo de sistemas de precintado presenta algunas desventajas derivadas, por ejemplo, de la existencia de un anillo circular por

debajo del hilo/s de rosca en el cuello del recipiente. Así, al realizar la operación de roscado, los perfiles en contrasalida necesitan superar el diámetro de los hilos de rosca del cuello del envase y, seguidamente, el del anillo circular por debajo del cual se ha de situar al final del recorrido. Por consiguiente, para realizar dicho roscado en la línea de envasado, hay que realizarse un elevado par de rosca para asegurar un roscado eficaz, que en muchas ocasiones no se puede precisar y en otras de forma, por exceso, la imagen externa del tapón a rosca.

- (07) Otro problema es que el funcionamiento de los actuales sistemas de inviolabilidad tampoco es absolutamente fiable, esto es, no garantizan el 100% la hermeticidad del envase antes de la rotura o desprendimiento de la banda de inviolabilidad incorporada al tapón, ya que cualquier giro parcial previo al desenroscado total del tapón o cierre, produce una pérdida de la hermeticidad y, por tanto, la posibilidad real de fuga o entrada de líquido en el envase, sin que la banda se haya roto o desprendido.
- (08) Este hecho, se observa habitual y fácilmente en un envase que contiene, por ejemplo, una bebida carbónica. Cuando se empieza a desenroscar el tapón, es audible un ruido que está causado por la salida del gas carbónico desde el interior del envase. Se ha de observar que, en ese instante, el tapón y la banda de inviolabilidad aun siguen unidas.
- (09) Si la acción de desenroscado del tapón es parada en ese instante, en el que la banda de inviolabilidad y el tapón están unidos, al igual que ha salido gas desde el interior del envase, también puede ser extraído líquido y, por consiguiente, es factible introducir líquido dentro del envase. Por consiguiente, puede ser desvirtuado el contenido inicial del envase y, como resultado, el consumidor final puede perder su confianza que conllevaría aparejado una pérdida de ventas para el fabricante.
- (10) Por tanto, se hace necesario desarrollar un tapón con rosca que en cooperación con una boca de un recipiente evite, totalmente, la posibilidad de manipulación del contenido almacenado en el recipiente y, además, potencie la confianza tanto del fabricante como del consumidor final en el sistema de inviolabilidad instalado en el envase.

CARACTERIZACIÓN DE LA INVENCION

- (11) El sistema de inviolabilidad de la presente invención comprende un cierre o tapón con rosca que incluye una solapa de retención y coopera con un dispositivo de bloqueo, comprendido en el cuello de un recipiente, que, a su vez, incluye un primer resalte y un segundo resalte; de manera que en el primer roscado del cierre con rosca, la solapa de retención se desvía hacia el eje del recipiente por poder pasar entre el primer resalte y el segundo resalte,

y en la posición final de la solapa de retención topa contra el segundo resalte de manera fiable y segura.

- (12) El sistema de inviolabilidad de la presente invención es ventajoso por eliminar las desventajas enunciadas anteriormente, las propias de la fabricación, las de su aplicación en las líneas de envasado y, sobretodo, por garantizar la inviolabilidad del contenido de un envase antes del primer uso.
- (13) Un objeto de la invención es desarrollar un sistema de inviolabilidad simple, de bajo costo de fabricación y de fácil aplicación en una línea de envasado, e impida la total o parcial manipulación del contenido almacenado en un recipiente que incorpora dicho sistema de inviolabilidad.
- (14) Otro objeto de la invención es asegurar la existencia de una evidencia en el sistema de inviolabilidad, en caso de intento de manipulación del contenido del envase, fácilmente identificable tanto por el fabricante como por el consumidor final.
- (15) Otro objeto de la invención es eliminar la banda de inviolabilidad de otros sistemas, para simplificar la línea de recuperación de envases, industria de reciclado, ya que si no hay banda de inviolabilidad en el cuello del envase a reciclar, es posible eliminar el útil encargado de retirar dicha banda del cuello del recipiente. Se ha de observar que el envase y la banda de inviolabilidad están realizados con materiales distintos por lo cual han de ser separados para ser recuperados.
- (16) Aún otro objeto de la invención es simplificar los procesos de fabricación y aplicación en la línea de envasado de los propios tapones a rosca.
- (17) Se ha de observar que el mero hecho de eliminar la resistencia de los perfiles en contrasalida incorporados en las actuales bandas de inviolabilidad, permite simplificar y economizar la fabricación de los útiles o moldes, de una parte, y mejorar la eficacia industrial, de otra parte. Todo ello, sin perjudicar los útiles y los procesos industriales para los envases que, si se desea, pueden aligerarse de peso sin perder por ello su resistencia.
- (18) Al eliminar los actuales perfiles en contrasalida del cuello del envase, se reduce al máximo la resistencia de roscado, permitiendo una alta precisión y un bajo par de rosca, lo que redundará en la efectividad de las máquinas de aplicación o encapsuladoras, que incrementarán su rendimiento y su vida útil.
- (19) Otro objetivo de la invención es mejorar la eficacia, vida útil y calidad de los procesos de fabricación de los tapones a rosca. Por consiguiente, el sistema de fabricación y envasado es también de bajo costo.

BREVE ENUNCIADO DE LAS FIGURAS

- (20) Ahora serán descritos dispositivos que materializan la invención, a modo de ejemplo solamente, con referencia a los dibujos esquemáticos adjuntos, en los que:

La figura (1) es una vista en perspectiva de un cuello de un recipiente de acuerdo a la invención

La figura (2) es una vista en planta del cuello del recipiente de acuerdo a la invención

La figura (3) es una vista en perspectiva de un cierre roscado sobre el cuello del recipiente de acuerdo a la invención.

La figura (4) es una vista en planta de cómo queda el cierre roscado tras el primer roscado de acuerdo a la invención,

La figura (5) es una vista en perspectiva de otra realización del cierre roscado de acuerdo a la invención, y

La figura (6) es una vista en planta de cómo queda el cierre roscado de la figura anterior tras el primer roscado de acuerdo a la invención.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

- (21) La figura (1) representa un dispositivo 15, 16 de retención o bloqueo localizado por debajo del hilo o hilos 13 de rosca exterior localizados sobre el cuello 12 de un envase o recipiente 11. El recipiente 11 esta realizado preferiblemente en un material plástico, de manera que el material puede ser inyectado en un molde de inyección. El recipiente 11 es adecuado para almacenar una sustancia tal como un líquido, una bebida carbónica, o similar.
- (22) El dispositivo de retención comprende una primera 15 protuberancia y una segunda 16 protuberancia o resaltes dispuestos próximos al borde 14 de besado de cada una de las dos partes o mitades que constituyen en envase 11.
- (23) Como se puede observar en la figura 2, cada mitad del envase incluye un primer 15 resalte y un segundo 16 resalte situados cada uno de ellos en uno de los bordes de besado correspondientes a una mitad del envase 11. Por

ejemplo, el primer 15 reborde está en contacto con el cuello 12, esto es, en contacto con la cara exterior del cilindro del cuello del envase 11, y sobre un anillo 17 base horizontal que está situado por debajo del hilo 13 de rosca.

- (24) En el borde opuesto, dicha mitad del envase incluye el segundo 16 resalte dispuesto sobre el anillo 17 base, externa y separadamente, y sin contacto con el cilindro del cuello 12. Por tanto, al unir los bordes de besado de ambas mitades del envase, se constituyen dos juegos de dispositivos de bloqueo 15, 16, de manera que cada uno de los dispositivos de bloqueo comprende un primer 15 resalte de una mitad y un segundo 16 resalte de la otra mitad del envase 11.
- (25) En relación con las figuras 1 y 3, se ha de observar que ambos 15, 16 resaltes están enfrentados, a la misma altura en la base del cuello 12 y sobre el anillo 17 base del envase 11, y desplazados radialmente uno del otro. A fin de impedir que una solapa 33 de retención perteneciente a un tapón o cierre 31 de rosca se desplace radialmente hacia el eje del envase 11, cuando dicho tapón 31 es desenroscado por primera vez.
- (26) Cuando el tapón 31 es roscado, la solapa de retención es presionada radialmente hacia el eje del envase, hacia adentro, por el segundo 16 resalte y, una vez, sobre pasado dicho segundo 16 resalte, el tapón 31 roscado ha alcanzado la posición final de cierre del tapón 31 roscado.
- (27) Como se ha mencionado anteriormente, en esta posición, la solapa 33 de retención no puede ser desplazada radialmente hacia el eje del envase 11, dicho movimiento es impedido por el primer 15 resalte que esta en contacto con el cuello 12 del envase 11.
- (28) Volviendo a la figura 1, se ha de observar que el primer 15 resalte comprende un bisel de desviación en el lado de introducción, esto es, en el lado mas cercano al borde 17 de besado, que actúa en la dirección de roscado, de tal forma que al roscar la tapa 31 roscada, la solapa 33 de retención se desvíe de forma radial hacia fuera del eje del envase 11, pudiendo pasar entre la cara exterior del cuello y la cara interior, cóncava, del segundo 16 resalte en el primer roscado del tapón 31.
- (29) En relación nuevamente con las figuras 1 y 3, el primer 15 resalte tiene la finalidad de limitar el recorrido radial hacia el eje del envase 11 de la solapa 33 de retención en la posición final de cierre del tapón 31 roscado, una vez que éste se ha situado tras es primer roscado, e impedir así que el tapón 31 pueda desenroscarse sin manipular o desprender previamente dicha solapa 33, por ejemplo, rompiendo un puente o tira 34 de evidencia y/o una chamela de película 35 por medio de las cuales la solapa de retención está unida al faldón o camisa del tapón 31. Se ha de observar que la tira 34 de evidencia está situada en el lado opuesto a la chamela 35.

- (30) El primer 15 resalte, se extiende como un cordón en forma de arco circular, a lo largo de una parte del contorno del cuello 12 del envase 11, esto es en contacto con el exterior del cuello del envase y sobre el anillo 17 base horizontal.
- (31) Por otro lado, el segundo 16 resalte está moldeado sobre el anillo 17 base en forma de cuña cuasitriangular piramidal, a lo largo de una parte del contorno del anillo 17 base, de tal forma que su cara interior, cóncava, esta dispuesta con una determinada separación respecto a la cara exterior del cuello 12 del envase 11.
- (32) La cara interior del segundo 16 actúa en la dirección de roscado, de tal forma que al roscar la tapa 31 roscada, la solapa 33 de retención se desvía de forma radial hacia el eje del envase, pudiendo pasar entre la cara exterior del cuello 12 y la cara interior de dicho segundo 16 resalte en el primer roscado del tapón 31.
- (33) La figura 3 presenta la posición del cierre 31 tras el primer roscado sobre el cuello 31. El cierre 31 con rosca está moldeado en material termoplástico, en una sola pieza, adecuada para ser utilizada en cooperación con el dispositivo de bloqueo 15, 16 en un sistema de inviolabilidad que previene de manipulaciones ilícitas del contenido almacenado en el recipiente 11.
- (34) El tapón 31 con rosca comprende un fondo de tapa y una camisa o falda 32 de tapa con una rosca interior, no mostrada, a fin de que el tapón 31 se pueda roscar y desenroscar sobre el hilo/s 13 de rosca exteriores pertenecientes al cuello 13 del recipiente 11.
- (35) En la zona final, inferior, de la camisa 32 del tapón, está moldeada la solapa 33 de retención de tal forma que sobresalga hacia fuera, estando orientada aproximadamente de forma tangencial en la camisa 32 de tapa, como se ve en las figuras 3 a 6. La solapa 33 de retención sobresale de la camisa 32 de tapa, en contra de la dirección del roscado.
- (36) La solapa 33 de retención se puede dividir y moldear fácilmente en la falda 32 del tapón de la tapa roscada. Por consiguiente, el tapón 31 roscado con solapa 33 de retención puede ser fácilmente fabricado de forma unitaria de una sola pieza a partir de un material de bajo costo, tal como plástico, el cual presenta una flexibilidad adecuada que permite a la solapa 33 pasar entre el cuello 13 y el segundo 16 resalte tras el primer roscado.
- (37) La solapa 33 de retención finaliza en su cara de frontal en una superficie de tope, que está orientada aproximadamente de forma radial, mientras que el extremo del segundo 16 resalte, situado en la dirección de desenroscado, forma una superficie de contacto, que asimismo está orientada

aproximadamente de forma radial, de manera que tras el primer roscado del tapón 31 ambas superficies están en contacto a fin de impedir el desenroscado del tapón 31. Cuando se desenrosca el tapón por primera vez, la solapa 33 de retención ha de desplazarse radialmente hacia fuera, ya que el segundo 16 reborde impide que se desplace radialmente hacia dentro, por consiguiente la solapa 33 se desprende totalmente o parcialmente lo implica que la tira de evidencia 34 y la charnela 35 han sido rotas. Por tanto, el consumidor final y/o fabricante tienen evidencia de que el envase ha sido abierto por ellos. En otro caso, el tapón muestra evidencias de manipulación previa y, por tanto, el consumidor final puede sospechar que el contenido del envase 11 ha podido ser alterado.

- (38) Se ha de observar, que la solapa 33 de retención en sus superficie de tope puede incluir un bisel de desviación en la cara interior, que actúa en la dirección de desenroscado, de tal forma que facilita la acción de desenroscado de la tapa 31 roscada. En el primer desenroscado, la solapa 33 de retención se desvía de forma radial hacia fuera del envase 11, rompiendo la tira 34 de evidencia y, además, también producirá la rotura total o parcial de la charnela 35 de película de la solapa 33 de retención, pudiendo pasar por la cara exterior, convexa, del segundo 16 resalte tras el primer desenroscado del tapón 31.
- (39) La solapa 33 de retención sobresale de la camisa 32 de la tapa 31, de tal forma que en la posición de retenida cubra con su superficie de tope, parcialmente y de manera fiable, la superficie de contacto del segundo 16 resalte, para mantener una unión de retención segura, que actúa solamente en la dirección del primer desenroscado de la tapa 31 roscada.
- (40) Con referencia a las figuras 3 y 4, un medio 36 de frenado puede ser moldeado de tal forma que sobresalga hacia fuera del eje del tapón 31, con forma trapezoidal, en el borde inferior de la camisa 32 del tapón 31, a una determinada distancia de la superficie de tope de la solapa 33 de retención en el sentido de roscado, a fin de que el tapón 31 sea parado adecuadamente tras el primer roscado, esto es, sea asegurado el contacto entre la superficie de tope de la solapa 33 y la superficie de contacto del segundo reborde 16.
- (41) En referencia a las figuras 5 y 6, se ha de observar que el número de solapas 33 de retención puede ser variable en función de número de hilos de rosca del cuello 12 del envase 11, de manera que a una rosca monohilo le corresponderá una sola solapa 33 de retención en el tapón 31, solapa desprendible y elástica, y 1 o 2 para solapas 51 de retención fijas sobre una banda 52 circular de inviolabilidad como las existentes actualmente. De modo análogo, a un cuello de dos hilos le corresponderán 2 o 4 solapas 51 de retención fijas y a un cuello de 3 hilos le corresponderán 2, 4 o 6 solapas 51 de retención fijas. Como se muestra en la figura 6, en todos los casos

basta con dos dispositivos de retención 15, 16 sobre el anillo 17 base separado 180° uno de otro, en consecuencia, las solapas 51 de retención fija actúan de dos en dos.

- (42) Por tanto, para la apertura del envase mediante el desenroscado del tapón, es necesario producir la rotura instantánea de las uniones entre la banda 52 de inviolabilidad y la camisa 32 del tapón 31, en el caso de solapas 51 de retención fijas y rígidas.
- (43) Resumiendo, la cooperación de la solapa 33 de retención y el dispositivo de 15, 16 bloqueo actúan de tal forma que facilitan necesariamente su paso y acoplamiento en la dirección de roscado del tapón 31 y, mediante el recorrido regulado del roscado sobre el cuello 12 del envase 13 y a su termino, se hace necesariamente coincidir en un punto previamente predeterminado, confrontándolos por sus superficies planas, lo que impedirá su desenroscado desde el mismo inicio del recorrido de desenroscado y, en consecuencia, garantizará totalmente que el contenido del envase no ha sido manipulado indebidamente y, además, facilita evidencias fáciles de detectar exteriormente de una manipulación ilícita del tapón.

REIVINDICACIONES

1. **Dispositivo de Bloqueo** adecuado para un recipiente (11) que comprende un cuello (12) con una rosca exterior (13) sobre la que puede ser roscado un cierre (31) con rosca; caracterizado porque el dispositivo de bloqueo incluye un primer resalte (15) y un segundo resalte (16) situados al borde (14) de besado de cada una de las dos mitades a partir de las cuales se forma el recipiente (11).
2. **Dispositivo de Bloqueo** de acuerdo a la reivindicación 1; estando configurado para ser situados ambos resaltes (15, 16) por debajo de la rosca exterior (13) del cuello (13) del recipiente (11).
3. **Dispositivo de Bloqueo** de acuerdo a la reivindicación 2; estando configurado para ser situados ambos resaltes (15, 16) por debajo de la rosca exterior (13) del cuello (13) y por encima de un anillo base (17) del recipiente (11).
4. **Dispositivo de Bloqueo** de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 2 a 3; estando el primer resalte (15) dispuesto en contacto con el cuello (12) y el anillo base (17) del recipiente (11).
5. **Dispositivo de Bloqueo** de acuerdo a la reivindicación 4; extendiéndose el primer resalte (15) como un cordón en forma de arco circular, a lo largo del exterior del cuello (12) del recipiente (11).
6. **Dispositivo de Bloqueo** de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 2 a 3; extendiéndose el segundo resalte (16) en forma de arco semicircular a lo largo de una parte del contorno del anillo base (17), de tal forma que su cara interior está situada a una predeterminada distancia respecto de la cara exterior del cuello (12) del recipiente (11).
7. **Dispositivo de Bloqueo** de acuerdo a la reivindicación 6; teniendo el segundo resalte (16) una forma de cuña.
8. **Dispositivo de Bloqueo** de acuerdo a la reivindicación 5; pudiendo estar dotado el primer resalte (15) de un bisel de desviación en el lado de introducción que actúa en la dirección de roscado.
9. **Dispositivo de Bloqueo** de acuerdo a la reivindicación 2; ambos resaltes (15 y 16) están moldeados sobre la correspondiente mitad del recipiente (11), de tal manera que sobresalen hacia fuera o en relieve.
10. **Cierre con Rosca** adecuado para ser roscado sobre una rosca exterior (13) del cuello (12) de un recipiente (11); caracterizado porque el cierre (31) con rosca esta configurado para comprender una solapa (33) de retención dispuesta en la parte inferior de una camisa (32) del cierre (31) con rosca.

11. **Cierre con Rosca** de acuerdo a la reivindicación 10; estando la solapa (33) de retención unida a la camisa (32) por medio de al menos una tira (34) de inviolabilidad.
12. **Cierre con Rosca** de acuerdo a la reivindicación 11; estando, además, la solapa (33) de retención unida a la camisa (32) por medio de una charnela (35) de película.
13. **Cierre con Rosca** de acuerdo a la reivindicación 11; estando la tira (34) de inviolabilidad localizada en el borde inferior de la camisa (32), en el lado opuesto de la charnela (35) de película.
14. **Cierre con Rosca** de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 10 a 13; estando la solapa (33) de retención moldeada sobre la camisa (32) del cierre (31) con rosca, de tal forma que sobresale hacia fuera, orientada de forma tangencial, en contra de la dirección de roscado.
15. **Cierre con Rosca** de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 10 a 14; estando el tapón (31) con rosca moldeado de una sola pieza en un material plástico.
16. **Cierre con Rosca** de acuerdo a la reivindicación 10; incluyendo una banda (52) circular de inviolabilidad que comprende al menos una solapa (51) de retención fija exterior cuyo número es función del número de hilos de rosca (13) dispuestos sobre el cuello (12) del recipiente (11).
17. **Cierre con Rosca** de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 10 a 15; incluyendo un medio (36) de frenado moldeado de tal forma que sobresalga hacia fuera del eje del tapón (31) en el borde inferior de la camisa (32) del tapón (31), a una predeterminada distancia de la superficie del tope de la solapa (33) de retención en el sentido de roscado.
18. **Una Combinación** del cierre (31) con rosca como es reivindicado en alguna de las reivindicaciones 10 a 17 y un dispositivo de bloqueo (15, 16) como es reivindicado en alguna de las reivindicaciones 1 a 9.
19. **Combinación** de acuerdo a la reivindicación 18; de manera que en el primer roscado del tapón (31), la solapa (33) de retención se desvía para poder pasar entre el primer resalte (15) y el segundo resalte (16).
20. **Combinación** de acuerdo a las reivindicaciones 16 y 19; actuando las solapas (51) de retención fijas de dos en dos en función del número de hilos (13) de rosca.

40.7

48

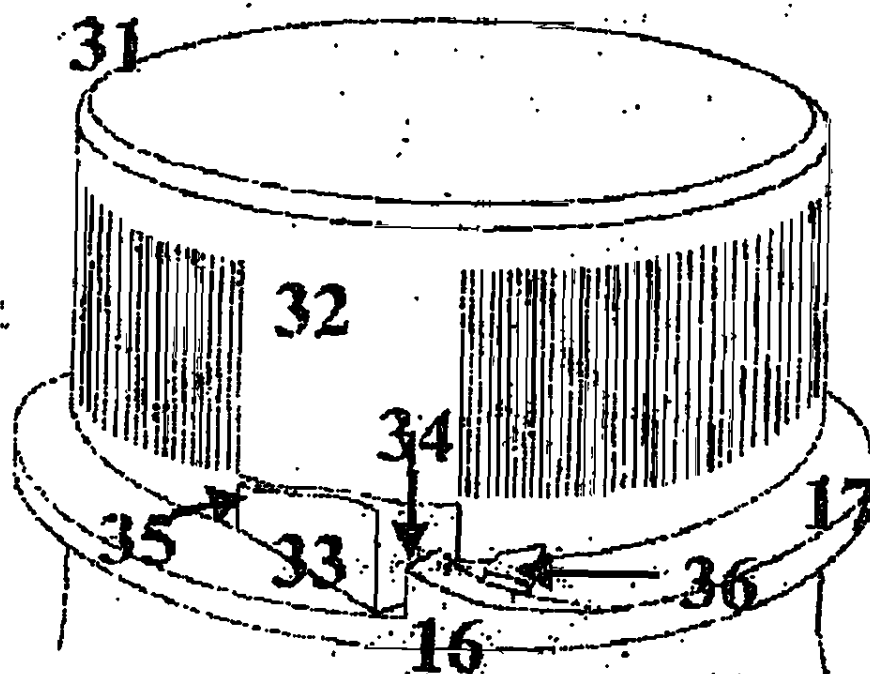
13

RESUMEN

Cierre (31) con rosca para un recipiente que incluye una solapa (33) de retención y un dispositivo de bloqueo que comprende un primer resalte y un segundo resalte (16); de manera que en el primer roscado del cierre (31) con rosca, la solapa (33) de retención se desvía para poder pasar entre el primer resalte y el segundo resalte (16), y en la posición final la solapa (33) de retención topa contra una superficie de contacto del segundo (16) resalte de manera fiable y segura.

41. ~~41~~
-7

ANTE
FINAL



BARANGUA S.L.

REFERENCIA	Radicación No. 06 1200
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 3045
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

421
45

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 45

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RODRIGUEZ MADRID RODOLFO
Apoderado(a) y/o Representante de
BARANGUA S.I.

REFERENCIA Radicación No. 06 1200
Trámite 2
Evento 1
Actuación 416
Oficio No. 3045
Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado de efectuar la publicación "inmediato", esta se realizará en la próxima gaceta de Propiedad Industrial.

Cumplase
Dado en Bogotá DC,

16 MAYO 2007

ALIX CARMENZA GESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10